

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de justicia oficina 410 torre A, tel 3147763
Correo Electrónico IQ2ccper@cendoi.ramajudicial.gov.co
Pereira Risaralda

Oficio No 1.423

27 abril de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor

JUAN PABLO GALLO

ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA

Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **19776-2016**
Fecha: 26/04/2016-15:00:39
Recibido por: HILDA MARÍA BOTERO ARTISTIZABAL
Destino: Secretaría Judicial

Le notifico el contenido del fallo proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA en segunda instancia instaurada por el señor MARIO PÁEZ GUIO identificado con la C.C No 19.229.874 en contra del Municipio de Pereira y la Secretaria de Educación Municipal, radicado al No 2015- 00840-01 y que en su parte resolutive dice:

"... FALLA

PRIMERO: REVOCA el fallo de tutela proferido el 14 de octubre de 2015 por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad, por lo dicho en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Declarar IMPROCEDENTE esta acción tutela por no haberse violado derecho fundamental alguno al accionante.

TERCERO: Notifíquese esta decisión a las partes utilizando el medio más expedito.

CUARTO: Cumplida su ejecutoria formal, esta demanda de tutela será remitida a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE, firmado HILDA MARÍA SAFFON BOTERO"

Cordialmente,

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de abril de 2016	Número de radicado:	19776
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

